

Buenos Aires, 27 de Domo de 2002.-

Visto la propuesta efectuadas doctor Horacio Daniel Usandizaga, miembro del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 16 de marzo ppdo., la autorización conferida en las Resolución N° 1948/99, en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes al cargo de Oficial Mayor y Escribiente Auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 16 de marzo ppdo. y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 1 (un) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

ORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE A NACION